

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

35253 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de los módulos de almacenamiento por baterías Elawan Ayora III Híbrido y Elawan Ayora IV Híbrido, de 18 MW de potencia instalada cada uno, junto a sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Carcelén (Albacete), para hibridación, respectivamente, con la instalación solar fotovoltaica Elawan Ayora III, de 20,99 MW, y con la instalación solar fotovoltaica Elawan Ayora IV, de 20,99 MW, conformando sendas instalaciones híbridas de 38,99 MW de potencia instalada cada una.*

PFot-786-ALM AC

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Siendo de aplicación la simplificación de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado prevista en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, por el que se regula el procedimiento simplificado de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado en instalaciones competencia de la Administración General del Estado y en la disposición final segunda del citado Real Decreto 997/2025, que establece que la incorporación de un módulo de almacenamiento en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente con declaración de impacto ambiental favorable o, en su caso, informe de impacto ambiental favorable. Cumpliendo cada uno de los proyectos con los supuestos previstos en dicho Real Decreto de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada, se reducen a la mitad los plazos de tramitación previstos para la Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) en diferentes artículos (125, 126, 127 y 131) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (dada la íntima conexión de los proyectos, que comparten la infraestructura de evacuación principal), se procede a la tramitación conjunta y acumulada (hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas).

En consecuencia, se somete conjuntamente al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción:

- Para el módulo de almacenamiento con baterías "Elawan Ayora III Híbrido",

de 18 MW de potencia instalada, ubicado en el término municipal de Carcelén, en la provincia de Albacete, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica "Elawan Ayora III", de 20,99 MW, junto a su infraestructura de evacuación.

La infraestructura de evacuación está compuesta por:

- Línea eléctrica subterránea a 30 kV, desde los centros de transformación de las baterías hasta el centro de seccionamiento de la planta solar fotovoltaica "Elawan Ayora III".

- Ampliación del centro de seccionamiento de la planta solar fotovoltaica "Elawan Ayora III", ubicado en el término municipal de Carcelén, en la provincia de Albacete.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde el centro de seccionamiento de la planta solar fotovoltaica "Elawan Ayora III", incluido éste, hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica AYORA 400 kV, situada en la provincia de Valencia, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte del alcance de este expediente.

Para el módulo de almacenamiento con baterías "Elawan Ayora IV Híbrido", de 18 MW de potencia instalada, ubicado en el término municipal de Carcelén, en la provincia de Albacete, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica "Elawan Ayora IV", de 20,99 MW, junto a su infraestructura de evacuación.

La infraestructura de evacuación está compuesta por:

- Línea eléctrica subterránea a 30 kV, desde los centros de transformación de las baterías hasta el centro de seccionamiento de la planta solar fotovoltaica "Elawan Ayora IV".

- Ampliación del centro de seccionamiento de la planta solar fotovoltaica "Elawan Ayora IV", ubicado en el término municipal de Carcelén, en la provincia de Albacete.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde el centro de seccionamiento de la planta solar fotovoltaica "Elawan Ayora IV", incluido éste, hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica AYORA 400 kV, situada en la provincia de Valencia, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte del alcance de este expediente.

Peticionario: ELAWAN ENERGY S.L. con domicilio en Calle Ombú núm. 3, 6ª planta, 28045, Madrid.

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de los módulos de almacenamiento por baterías "Elawan Ayora III Híbrido" y "Elawan Ayora IV Híbrido", de 18 MW de potencia instalada cada uno, junto a sus infraestructuras de evacuación, para hibridación, respectivamente, con la instalación solar fotovoltaica "Elawan Ayora III", de 20,99 MW, y con la instalación solar fotovoltaica "Elawan Ayora IV", de 20,99 MW.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: Los módulos de almacenamiento por baterías que se proyectan (junto a sus infraestructuras de evacuación) estarán ubicado en el término municipales de Carcelén (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Almacenamiento Elawan Ayora III Híbrido

- Número de contenedores y capacidad: Diecisiete (17) contenedores de baterías con una capacidad de almacenamiento de 5015 kWh cada uno. Resultando en una capacidad total en comienzo de vida de 82,255 MWh.

- Capacidad total útil de almacenamiento de la instalación: 72 MWh.

- C-rate nominal de carga/descarga: 0,25 C.

- Convertidores: Ciento dos (102) convertidores de potencia, noventa y seis (96) de ellos se limitarán por el fabricante a 176 kW y los seis (6) restantes a 184 kW.

- Estaciones de potencia: Tres (3) estaciones de potencia, compuestas cada una por un transformador de potencia de 9000 kVA.

- Potencia instalada: La potencia instalada del sistema de almacenamiento es de 18 MW. Considerando la suma de la potencia activa máxima de cada uno de los 102 convertidores que componen la planta.

- Infraestructura de evacuación: La conexión de la instalación de almacenamiento con el centro de seccionamiento se realizará a través de una línea subterránea de tensión nominal 30 kV, con una longitud total de zanja de 62 m.

Almacenamiento Elawan Ayora IV Híbrido

- Número de contenedores y capacidad: Diecisiete (17) contenedores de baterías con una capacidad de almacenamiento de 5015 kWh cada uno. Resultando en una capacidad total en comienzo de vida de 82,255 MWh.

- Capacidad total útil de almacenamiento de la instalación: 72 MWh.

- C-rate nominal de carga/descarga: 0,25 C.

- Convertidores: Ciento dos (102) convertidores de potencia, noventa y seis (96) de ellos se limitarán por el fabricante a 176 kW y los seis (6) restantes a 184 kW.

- Estaciones de potencia: Tres (3) estaciones de potencia, compuestas cada una por un transformador de potencia de 9000 kVA.

- Potencia instalada: La potencia instalada del sistema de almacenamiento es de 18 MW. Considerando la suma de la potencia activa máxima de cada uno de los 102 convertidores que componen la planta.

- Infraestructura de evacuación: La conexión de la instalación de

almacenamiento con el centro de seccionamiento se realizará a través de una línea subterránea de tensión nominal 30 kV, con una longitud total de zanja de 106 m.

· Presupuesto (€): 31.519.857,14

Elawan Ayora III Híbrido:.....15.782.906,01

Elawan Ayora IV Híbrido:.....15.736.951,13

Total Presupuesto (€):..... 31.519.857,14

· Finalidad: Generación de energía a través de los módulos de almacenamiento y evacuación de dicha energía generada para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar la instalación solar fotovoltaica "Elawan Ayora III", de 20,99 MW, y la instalación solar fotovoltaica "Elawan Ayora IV", de 20,99 MW.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de los presentes proyectos, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública, lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los proyectos (expediente PEol-786-ALM AC) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-), o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 22 de octubre de 2026.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A260045735-1